

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS PARA PROCEDER A LA APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA (SOBRE Nº 1) PRESENTADA POR LOS LICITADORES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE MEJORA DE LA CAPACIDAD LOGISTICA DE LA ESTACION DE VALLADOLID LA ESPERANZA. LÍNEA 108.

Nº EXPEDIENTE: 3.19/07507.0187

Asisten como miembros de la Mesa:

D. Jesús Campo Campo (Director de Compras y Contratación)	Presidente.
D. Pablo Zurita Tejedor (Interventor Delegado en Adif/Adif-AV)	Vocal Interventor.
D. Carlos Quintana Cabello (Jefe de Asesoría Jurídica)	Vocal Asesor Jurídico.
D. Joaquín Martínez Barrios (Jefe de Área de Coordinación, Protocolo e Informes)	Vocal Técnico.
D. Manuel Castillo Baeza (Técnico)	Vocal Técnico.
D. Emilio Fernández González (Subdirector de Contratación II)	Secretario.

En Madrid, a 24 de octubre de 2019, siendo las 10:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial ADIF, para proceder a la apertura y verificación de la documentación administrativa y de solvencia (sobre nº 1) presentada en tiempo y forma por las empresas licitadoras del procedimiento de contratación arriba indicado.

Se inicia la sesión manifestando el Presidente de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifiesta el Presidente que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continúa la sesión.

Las empresas que han presentado oferta al objeto de participar en el citado procedimiento, según el "Certificado de Recepción de Ofertas" (ver anexo):



CONTRATAS Y VENTAS, S.A.U.
DSV EMPRESA CONSTRUCTORA Y FERROVIARIA, S.L.
TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.

Examinada por los miembros de la Mesa de Contratación la documentación administrativa presentada por los licitadores, se observa que:

- La empresa DSV EMPRESA CONSTRUCTORA Y FERROVIARIA, S.L., en el apartado C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades contesta Sí, aportando el formulario DEUC de la empresa OBRAS PUBLICAS Y REGADIOS, S.A., sin firmar.
- La empresa TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., en el apartado a. Pertenencia o no a grupo empresarial, de la Declaración Responsable Complementaria al DEUC (Anejo nº 2), en relación a la pregunta "hay

otras empresas del grupo que han presentado proposiciones a la licitación", contesta Si, relacionando a la empresa VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

En el DEUC han indicado, en relación con la empresa VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. que forman grupo sólo para satisfacer los criterios de selección (solvencia).

Según esto, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12.-1 del PCAP, se acuerda conceder un plazo de TRES días naturales para subsanar dichas deficiencias.

En relación con la documentación administrativa y de solvencia presentada por el restante licitador, la empresa CONTRATAS Y VENTAS, S.A.U.:

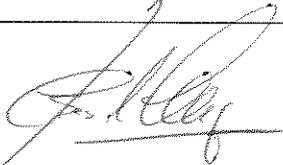
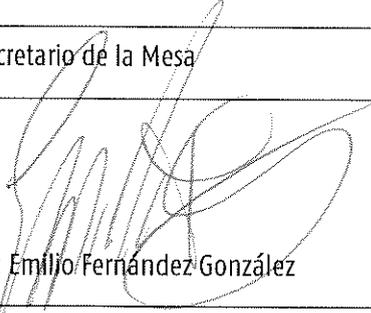
Documentación administrativa.

Examinado por los asistentes el Documento Europeo Único de Contratación presentado por la empresa licitadora, se observa que ha sido cumplimentado correcta y debidamente, así como la Declaración responsable complementaria al mismo, según se dispone en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, por lo que procede continuar con el presente procedimiento de contratación.

Documentación de solvencia:

Examinado por los asistentes el Documento Europeo Único de Contratación presentado por la empresa licitadora, se observa que ha sido cumplimentado correcta y debidamente, así como la Declaración responsable complementaria al mismo, según se dispone en el apartado II.3 del Cuadro de Características y en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, por lo que procede continuar con el presente procedimiento de contratación.

Sin más incidencias, se levanta la sesión a las 10:40 horas del día de la fecha, levantándose el presente Acta en fe del mismo.

El Presidente de la Mesa	El Secretario de la Mesa
	
Fdo.: D. Jesús Campo Campo	Fdo.: Emilio Fernández González